

Lunes, 4 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabrero

ANUNCIO. Convocatoria cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Al quedar vacante el puesto de Juez/a de Paz Sustituto/a de esta localidad por cumplimiento del plazo establecido y conforme establecen los arts. 101.º y 102.º de la L.O.P.J., se hace público, para que los/as interesados/as en desempeñar dicho puesto pueden presentar las solicitudes en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días naturales, junto con la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez/a de Paz.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cabrero, 25 de octubre de 2024

Juan Antonio Pérez Bermejo

ALCALDE

